

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria a celebrar en Manresa, en la calle Sant Joan Bta. La Salle, número 4-6, 2.º, en primera convocatoria, el día 31 de agosto de 2007, a las 9 horas con el siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio, deliberación y adopción de acuerdos sobre la notificación recibida del accionista don Ernest Subirana Casas en relación a una pretendida transmisión de sus acciones.

Segundo.—Modificación del artículo 9.º de los Estatutos sociales, a fin de condicionar a la previa autorización de la administración de la sociedad, la transmisibilidad de las acciones en los supuestos que se determinen.

Tercero.—Delegación de facultades para la protocolización de los acuerdos.

Desde la convocatoria, los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se sometan a aprobación de la Junta. Corresponde a todos los accionistas el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir su entrega o envío gratuito.

A la Junta asistirá Notario quien levantará acta de la Junta.

Manresa, 24 de julio de 2007.—Los Administradores solidarios, Jaume Subirana Casas y Lluís Subirana Olive.—50.876.

PETUTA, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de esta compañía, en su reunión de fecha 29 de junio de 2007, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad y la aprobación del siguiente balance final de liquidación:

| | Euros |
|------------------------------------|------------------|
| Activo: | |
| Terrenos y construcciones..... | 88.829,59 |
| Provisión gastos liquidación | -6.000,00 |
| Tesorería | 16.119,99 |
| Total activo | 98.949,58 |
| Pasivo: | |
| Capital suscrito..... | 93.156,88 |
| Reservas | 11.792,70 |
| Pérdidas y Ganancias | -6.000,00 |
| Total pasivo | 98.949,58 |

Madrid, 15 de julio de 2007.—La Liquidadora, doña Adela Hernández-Agero Rivas.—50.157.

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES, PYC, PRYCONSA, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad, en sesión celebrada el 18 de julio de 2007, ha decidido convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en el domicilio social, gta. de Cuatro Caminos, 6 y 7, el viernes 28 de septiembre de 2007, a las 11:00 horas en primera convocatoria, y 24 horas más tarde en segunda convocatoria, previéndose su celebración en primera convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como del informe de gestión social correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de marzo de 2007.

Segundo.—Propuesta de aplicación del Resultado del ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance Consolidado, Memoria y Cuenta de Pérdidas y

Ganancias, así como del informe de gestión social correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de marzo de 2007 del Grupo Pryconsa.

Cuarto.—Ampliación del objeto social y consecuente modificación estatutaria.

Quinto.—Ratificación de dos contratos de ejecución de obra con suministro de materiales, instalación y puesta en marcha de sendas centrales generadoras de energía fotovoltaica.

Sexto.—Renovación de Auditores de cuentas de la sociedad.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Madrid, 23 de julio de 2007.—El Secretario no Administrador de Consejo de Administración.—50.162.

PROSAVI PROMOCIONES Y EXPLOTACIONES INMOBILIARIAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

CENTRE COMERCIAL GRAMANET, S. L.

VILLAS DE MONT ROIG, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios de «Prosvi Promociones y Explotaciones Inmobiliarias, Sociedad Limitada», «Centre Comercial Gramanet, Sociedad Limitada» y «Villas de Mont Roig, Sociedad Limitada», aprobaron en fecha 30 de junio de 2007, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de las dos últimas por la primera, con entera transmisión del patrimonio de las absorbidas «Centre Comercial Gramanet, Sociedad Limitada» y «Villas de Mont Roig, Sociedad Limitada», incorporando por tanto en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente «Prosvi Promociones y Explotaciones Inmobiliarias, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las absorbidas.

La fusión se acordó en base al Proyecto de Fusión redactado por el Administrador único de las sociedades, con la aprobación de los socios de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Se trata de una fusión en la que las sociedades absorbidas están totalmente participadas por la absorbente, por lo que las participaciones que correspondería asumir a «Prosvi Promociones y Explotaciones Inmobiliarias, Sociedad Limitada» son amortizadas.

No se efectúa modificación alguna en la administración de la sociedad absorbente ni se concede ventajas de ningún tipo al administrador único de las sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la

fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de la fusión.

Barcelona, 30 de junio de 2007.—Enrique Viñas Pich, Administrador único de Prosvi Promociones y Explotaciones Inmobiliarias, S.L., Centre Comercial Gramanet, S.L. y Villas de Mont Roig, S.L.—50.511. 1.º 30-7-2007.

PUENTE FUENTE CONSTRUCTORA, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Manuel José Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente, hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 75/07, seguido a instancia de Mariano y Teodora Sánchez Hernández, se ha dictado propuesta de auto de fecha 10 de julio de 2007, por la que se declara a la ejecutada Puente Fuente Constructora, S.L., en situación de insolvencia por importe de 51.883,7 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 10 de julio de 2007.—El Secretario Judicial, Manuel José Marín Madrazo.—49.368.

RADIO FM DE CATALUNYA, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo de los Administradores Mancomunados, se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de «Radio Fm de Catalunya, Sociedad Anónima», que se celebrará en presencia de Notario en la calle López Pelaez, 9, principal, de la localidad de Tarragona, el día 12 de septiembre de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria, o el 13 de septiembre de 2007, a la misma hora, en segunda convocatoria, para el caso de que por no haberse alcanzado el quórum necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, con el fin de que los señores accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen de las cuentas anuales relativas al ejercicio cerrado a fecha 31 de diciembre de 2006; aprobación, en su caso, de dichas cuentas anuales y aplicación de resultado.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores Mancomunados en el curso del referido ejercicio.

Tercero.—Ejercicio de la acción social de responsabilidad contra don Justo Molinero Calero por incumplimiento, entre otros, del deber de lealtad en el ejercicio de su cargo, según resulta del informe presentado por el socio solicitante de la convocatoria de la Junta.

Cuarto.—Cese de don Justo Molinero Calero como Administrador Mancomunado de la sociedad.

Quinto.—Nombramiento de nuevo Administrador Mancomunado.

Sexto.—Ejercicio de otras posibles acciones civiles y penales contra don Justo Molinero Calero.

Séptimo.—Disolución de la sociedad por las causas establecidas en el artículo 260.º apartado 3.º del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, y en concreto por carecer la explotación de concesión administrativa alguna de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencias, constituyendo una imposibilidad manifiesta de realizar el fin social y por la paralización de sus órganos sociales, resultando imposible su funcionamiento.

Se hace constar que desde la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta general de accionistas, o

verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Así mismo, los señores accionistas pueden obtener de la sociedad ejemplar de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Tarragona, 29 de junio de 2007.—Los Administradores Mancomunados, don Justo Molinero Calero y don Jacinto Romeu Masip.—49.870.

RECICLAJE DE ACEITES Y GRASAS, S. L.

(Sociedad escindida)

NETENERGI, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

La Junta General de Socios de «Reciclaje de Aceites y Grasas, Sociedad Limitada», celebrada el día 24 de julio de 2007, con el carácter de universal, aprobó por unanimidad la escisión parcial financiera de la totalidad de las participaciones que ostentaba en el capital social de la mercantil «Bionet Europa, Sociedad Limitada», y el traspaso de las mismas a la sociedad de nueva creación «Netergi, Sociedad Limitada», que adquiere por sucesión universal todos los derechos del patrimonio segregado, cuyo capital social estará representado por un número de participaciones sociales que se atribuirán a los socios de la entidad escindida de forma proporcional.

En consecuencia, la sociedad escindida continuará sus actividades, disminuyendo sus reservas voluntarias y su capital social en la cuantía necesaria.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como que, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Reus (Tarragona), 25 de julio de 2007.—Don Ángel José Solán Rodés y don Josep-Oriol Pellicer Figueras, Administradores mancomunados.—50.464.

1.ª 30-7-2007

REFORMAS Y FACHADAS PROCASA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Dña. María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 999/05, ejecución 86/06, seguidos a instancia de Fredy Misael Pinzón Gaona, contra la ejecutada «Reformas y Fachadas Procasa, Sociedad Limitada», se ha dictado Resolución de fecha 17-07-2007, en cuyo apartado a) se dice:

«a) Declarar a la ejecutada «Reformas y Fachadas Procasa, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 3.056,44 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 17 de julio de 2007.—María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid.—49.409.

REPARACIONES, COMERCIAL Y REPUESTOS, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida de Langreo, sin número, de Noreña, a las 12:00 horas del día 31 de agosto de 2007, en primera convocatoria y, en su caso, a la misma hora del día si-

guiente, día 1 de septiembre, en segunda convocatoria, al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Aprobación en su caso de la propuesta de aplicación de resultados de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 2006.

Tercero.—Reelección del Auditor de cuentas de la sociedad.

A partir de la presente convocatoria y en los términos establecidos en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como solicitar el envío gratuito de dichos documentos.

Noreña, 20 de julio de 2007.—El Administrador único, María Carmen García Meana.—49.876.

RESIDENCIAL CDV-16, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Residencial CDV-16, Sociedad Anónima, ha acordado convocar a los accionistas de la Sociedad a la Junta General Extraordinaria a celebrar, en Madrid, en el domicilio social sito en la calle Velázquez, número 90, en primera convocatoria, a las doce horas del día 11 de septiembre de 2007 y, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día 12 de septiembre de 2007.

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Otorgamiento de facultades para la elevación a público de los acuerdos que se adoptan.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Derechos de asistencia y representación.

Podrán asistir a la Junta por sí o representados, los titulares de acciones inscritas en su respectivo registro con cinco días de antelación a aquel en el que haya de celebrarse la Junta.

Nota: Se informa a los señores accionistas que se prevé que la Junta General será celebrada en primera convocatoria.

Madrid, 25 de julio de 2007.—El Secretario no miembro del Consejo de Administración, Juan Rosas Caruana.—50.830.

RETORGAL XXI, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbente)

FUCHOSA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del art. 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que el socio único de «Retorgal XXI, Sociedad Limitada Unipersonal» en decisión debidamente consignada en Acta de fecha 27 de junio de 2007, y el socio único de «Fuchosa, Sociedad Limitada Unipersonal», en decisión consignada asimismo debidamente en Acta con fecha 28 de junio de 2007, han aprobado la fusión de ambas sociedades consistente en la absorción de la sociedad «Fuchosa, Sociedad Limitada Unipersonal» por parte de su socio único, la Mercantil «Retorgal XXI, Sociedad Limitada Unipersonal», produciéndose la extinción de la sociedad absorbida, la transmisión en bloque de su patrimonio social a la absorbente, y la ad-

quisición, por sucesión universal, por parte de la sociedad absorbente, de los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello sin ampliación de Capital por la absorbente.

La fusión se efectúa de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el día cuatro de julio de los corrientes, y sobre la base del Balance de fusión aprobado por cada una de las sociedades participantes, que es el cerrado el 31 de diciembre de 2006 en ambos casos. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente será la del día siguiente de la fecha de los Balances de Fusión, esto es, el día 1 de enero de 2007.

Como consecuencia de la fusión se modifican los artículos 1.º y 2.º de los Estatutos de la Sociedad absorbente, al cambiarse su denominación social, de Retorgal XXI, Sociedad Limitada a Fuchosa, Sociedad Limitada, y se sustituye el actual objeto social de la sociedad absorbente por el de la absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Atxondo, 20 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Retorgal XXI, Sociedad Limitada Unipersonal y Secretario del Consejo de Administración de Fuchosa, Sociedad Limitada Unipersonal, Álvaro Aldámiz-Echevarría del Castillo.—49.872.

1.ª 30-7-2007

S. A. DE PROMOCIÓN Y EDICIONES

(Sociedad absorbente)

EDILIBRO, S. L.

CIL MEDIA COMUNICACIONES, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las respectivas Juntas Generales de Sociedad Anónima de Promoción y Ediciones; Edilibro, S.L., y CIL Media Comunicaciones, S.L., celebradas todas ellas el 30 de junio de 2007, se aprobó por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Sociedad Anónima de Promoción y Ediciones de las sociedades Edilibro, S.L. y CIL Media Comunicaciones, S.L. con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a la absorbente, que, en consecuencia, adquirirá y asumirá, respectivamente, los derechos y obligaciones que corresponden a las sociedades absorbidas.

La fusión se acordó conforme el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 1 de junio de 2007, inscrito el 6 del mismo mes y en el Registro Mercantil de Navarra con fecha 11 de junio, inscrito el 13 del mismo mes, según los cuales las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán efectuadas por la absorbente a efectos contables desde el 1 de enero de 2007 y conforme a los Balances de Fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2006, los cuales fueron aprobados por las referidas Juntas.

Al ser la sociedad absorbente titular de todas las participaciones de las sociedades absorbidas, no procederá aumento del capital alguno en aquella, ni ha sido precisa la elaboración de los informes de los Administradores ni de los expertos sobre el proyecto de fusión.

Se hace constar a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de